

Anexo 1 para la Web:

Resultados del 10.º período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y Conferencia Diplomática sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos

Resultados del 10.º período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

1. El 10.º período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), organizado por los Estados Unidos de América, tuvo lugar en Bonn (Alemania) del 28 de agosto al 2 de septiembre de 2023.

2. Las partes aprobaron una nueva evaluación de las especies exóticas invasoras y su control. También aprobaron el mandato para el examen de mitad de período del programa de trabajo y el proceso de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y aceptaron realizar dos evaluaciones metodológicas rápidas.

Informe de evaluación de las especies exóticas invasoras y su control

3. El Plenario aprobó el resumen sobre la evaluación de las especies exóticas invasoras para los encargados de formular políticas¹ y aceptó los capítulos individuales en el entendimiento de que la Secretaría los revisaría posteriormente para garantizar su coherencia con la versión aprobada del resumen destinado a los encargados de la formulación de políticas.

4. En el informe se destaca que se han introducido más de 37 000 especies exóticas a través de muchas actividades humanas en regiones y biomas de todo el mundo; de estas, más de 3 500 son especies exóticas invasoras dañinas, que suponen una seria amenaza para la naturaleza, los beneficios que la naturaleza reporta para las personas y sus contribuciones a una buena calidad de vida en todas las regiones y los países. Además de provocar cambios drásticos en la biodiversidad y los ecosistemas, el costo económico mundial de las especies exóticas invasoras superó los 423 000 millones de USD anuales en 2019, lo que significa que los costos se han cuadruplicado con creces cada decenio desde 1970. En el informe se concluye que casi el 80 % de los efectos documentados de las especies exóticas invasoras sobre las contribuciones de la naturaleza a las personas son negativos, en especial a través de los daños a los suministros alimentarios.

5. Como dato más positivo, también se subraya la posibilidad de prevenir futuras invasiones biológicas, la introducción de especies exóticas invasoras y las repercusiones de las mismas por medio de una gestión eficaz y enfoques más integrados. Llevar a cabo un control biológico de las plantas y los invertebrados exóticos invasores ha resultado ser eficaz, pues se han obtenido resultados positivos en más del 60 % de los casos conocidos.

6. Si bien una gran proporción de países (156 de los 196) ha fijado metas relacionadas con las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica para la gestión de las invasiones biológicas y todos (196) cuentan con listas de control de especies exóticas invasoras nacionales, en particular bases de datos, el 83 % no dispone de una legislación o reglamentación nacional específica sobre especies exóticas invasoras.

7. En una declaración que escribió para el prefacio del resumen para los encargados de formular las políticas, el Director General de la FAO señaló que las especies exóticas invasoras representaban una grave amenaza para los medios de vida y la seguridad alimentaria en todo el mundo y que podían, por ejemplo, manifestarse en forma de plagas agrícolas o forestales destructivas o desplazar a especies que eran objeto de pesca. Explicó además que eran un factor importante de la pérdida de

¹ [IPBES Invasive Alien Species Assessment: Summary for Policymakers](#) (Evaluación de la IPBES de las especies exóticas invasoras: resumen para los encargados de formular las políticas) – Versión anticipada no preparada para su publicación.

biodiversidad y, por tanto, una amenaza a los diversos servicios ecosistémicos que apoyan la producción agrícola y los medios de vida sostenibles.

8. Asimismo, indicó que la información recogida en el informe contribuiría en gran medida a las iniciativas encaminadas a combatir la propagación de las especies exóticas invasoras y a cumplir la meta 6 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. El Director General declaró que resultaría especialmente valiosa para todas las personas que, como él, trabajaban en integrar la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad en los sistemas agroalimentarios del mundo con el fin de aumentar la productividad y resiliencia de los mismos. La meta 6 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal tiene la finalidad de: “eliminar, minimizar o reducir las especies exóticas invasoras o mitigar sus impactos en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas mediante la detección y la gestión de las vías de introducción de las especies exóticas, previniendo la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras prioritarias, reduciendo las tasas de introducción y establecimiento de otras especies exóticas invasoras conocidas o potenciales en al menos un 50 % para 2030, y erradicando o controlando las especies exóticas invasoras, en especial en lugares prioritarios, como las islas”².

9. En la FAO, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria elabora normas internacionales y marcos reglamentarios basados en los riesgos, que se han aplicado y siguen siendo eficaces en muchos países y cuya finalidad es reducir el riesgo de que el control biológico tenga consecuencias involuntarias, en particular efectos no previstos. Otros instrumentos y bases de datos de la FAO utilizados en el informe son, por ejemplo, la base de datos sobre introducciones de especies acuáticas y la base de datos FAOLEX³.

Evaluaciones en curso y adoptadas recientemente

10. Las evaluaciones temáticas y metodológicas que actualmente lleva a cabo la IPBES abordan las siguientes cuestiones: i) los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud⁴; ii) las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para lograr la Visión 2050 para la Diversidad Biológica⁵, iii) los efectos y la dependencia de las empresas en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas⁶. El Plenario de la IPBES examinará las primeras dos evaluaciones en su 11.º período de sesiones, en 2024, y la última, en su 12.º período de sesiones, en 2025. La FAO ha contribuido en particular a la primera evaluación examinando el primer borrador de sus capítulos. Un funcionario de la FAO es el autor principal de esta evaluación.

11. En su 10.º período de sesiones, el Plenario también aprobó las siguientes tres evaluaciones adicionales, que se prepararán de aquí a 2030: i) una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas; ii) una evaluación metodológica rápida de la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, y iii) una evaluación metodológica rápida de la planificación territorial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica, para su examen. La Secretaría de la IPBES ha publicado convocatorias de expertos para las primeras dos evaluaciones.

La IPBES y la FAO: información de referencia

12. La IPBES es un órgano intergubernamental independiente creado por los Estados Miembros en 2012. La Secretaría la alberga el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El objetivo de la IPBES es fortalecer la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en favor de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, el bienestar humano a largo plazo y el desarrollo sostenible.

² [CBD/COP/DEC/15/4](#).

³ <https://www.fao.org/faolex/es/>

⁴ [Evaluación de los nexos](#).

⁵ [Evaluación del cambio transformador](#).

⁶ [Evaluación del sector empresarial y la diversidad biológica](#).

13. En su Decisión IPBES-2/8⁷, el Plenario de la Plataforma aprobó el arreglo de asociación cooperativa para establecer un vínculo institucional entre el Plenario de la IPBES y el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la FAO y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En el arreglo de asociación cooperativa se reconoce el papel de los asociados en el establecimiento y desarrollo de la IPBES, y la pertinencia de sus respectivos mandatos y programas de trabajo para las funciones de la Plataforma. El propósito del vínculo institucional creado entre la IPBES y estas entidades de las Naciones Unidas era ofrecer un marco de colaboración por el cual:

- los asociados coordinaran las actividades pertinentes y cooperaran en esferas afines a las funciones de la Plataforma;
- las organizaciones pusieran a disposición de la Plataforma sus capacidades específicas y facilitarían la adscripción de funcionarios o de personal asignado en virtud de otros arreglos para apoyar la labor de su Secretaría;
- las organizaciones brindarían apoyo técnico y programático a la aplicación del programa de trabajo de la Plataforma;
- se llevarían a cabo actividades conjuntas de recaudación de fondos para hacer posible la ejecución de las actividades de la Plataforma;
- las organizaciones pusieran a disposición de la Plataforma sus capacidades en materia de comunicación para apoyar las actividades de esa índole de la Plataforma.

Próxima Conferencia Diplomática sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos

14. El 21 de julio de 2022, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) decidió convocar, a más tardar en 2024, una conferencia diplomática para concertar un instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.

15. El Comité Intergubernamental sobre la Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) de la OMPI ha venido debatiendo el establecimiento y la aplicación del requisito de divulgación de recursos genéticos y conocimientos tradicionales en las solicitudes de patente desde 2001. En 2009, la Asamblea de la OMPI había acordado emprender “negociaciones basadas en textos encaminadas a la consecución de un acuerdo sobre el texto de un instrumento (o instrumentos) de carácter jurídico y de nivel internacional que aseguren la protección efectiva de los [recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales]” (documento WO/GA/38/20, párr. 217).

16. El CIG organizó una sesión especial del 4 al 8 de septiembre de 2023 con el objetivo de seguir subsanando hasta un nivel suficiente las deficiencias existentes en el texto del proyecto de instrumento internacional relativo a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. A la sesión asistieron más de 500 participantes, en particular Estados miembros de la OMPI y representantes de los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, la industria y la sociedad civil. La sesión brindó a los negociadores la última oportunidad para revisar los artículos sustantivos del instrumento antes de la Conferencia Diplomática de 2024. El CIG llegó a un acuerdo respecto de una serie de revisiones a las disposiciones sustantivas del instrumento⁸.

17. El Comité Preparatorio de la Conferencia Diplomática, que se reunió del 11 al 13 de septiembre de 2023, aprobó el proyecto de disposiciones administrativas y cláusulas finales del instrumento, la lista de invitados y el proyecto de reglamento interno de la Conferencia. La reunión del Comité Preparatorio se aplazó para volver a convocarse en una fecha futura a fin de examinar el proyecto de orden del día y las fechas y el lugar de celebración de la Conferencia Diplomática⁹.

⁷ [Decisión IPBES-2/8](#).

⁸ [WIPO/GRTKF/IC/SS/GE/23/4](#).

⁹ [GRATK/PM/5](#).

18. La Conferencia Diplomática se celebrará en un momento en el que los gobiernos siguen buscando en diversos foros soluciones para que se reconozcan debidamente los países de origen de los recursos genéticos (y los correspondientes datos sobre secuencias genéticas) o los titulares de los conocimientos tradicionales asociados, en particular la Organización Mundial de la Salud, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.